

2 de junio del 2008

**NOTIFICACIÓN DE DEMANDA RECHAZADA**

Esta aviso es para informarle que el reclamo que Ud. presentó en conexión a este Establecimiento ha sido rechazada. Conforme al acuerdo de Transacción Extrajudicial alcanzado entre las partes, Ud. tiene treinta (30) días de calendario a partir del envío de esta notificación de rechazo, en los cuales pedir que Ms. Maureen Summers conduzca una revisión independiente del rechazo, o si ella no está disponible, que lo haga un oficial judicial mutuamente acordado entre el/los Abogado(s) de los Demandantes y el/los Abogado(s) de los Demandados y aprobado por el Juez, lo costos de lo cual serán pagados por el Demandado. El mediador revisará los documentos del Demandado y las presentaciones hechas por el Miembro de la Clase de la Transacción Extrajudicial, el/los Abogado(s) por la Defensa, el/los Abogado(s) de los Demandantes, y dictará un fallo definitivo y vinculante acerca de la demanda, dentro de noventa (90) días de la presentación de la demanda por parte del Miembro de la Clase de la Transacción Extrajudicial. Toda pregunta debe ser dirigida a Gregory Babbitt, Esq., Rosner & Mansfield LLP, 10085 Carroll Canyon Road, Suite 100, San Diego, CA 92131; (858) 348-1005.